



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23938

23/11/2017

60635

AUTOR/A: BOTEJARA SANZ, Amparo (GCUP-ECP-EM); BELARRA URTEAGA, Ione (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las competencias en materia de salud pública corresponden a las Ciudades Autónomas. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad trabaja con ambas Ciudades para mejorar la salud y esperanza de vida de los ciudadanos, al igual que con las Comunidades Autónomas, participando en la elaboración de Estrategias de Salud.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) desarrolla los programas de Atención Primaria para ambas Ciudades. Dichos programas no sustituyen a las competencias a realizar por los gobiernos de las Ciudades Autónomas. Un claro ejemplo de colaboración y apuesta del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la mejora de la salud de los ceutíes y melillenses es la colaboración de INGESA con la correspondiente Ciudad Autónoma en el cribado del cáncer colorrectal y el de screening de cáncer de mama.

La competencia en planificación sanitaria es competencia de la Ciudad Autónoma. Se está trabajando en la mejora de infraestructuras en Atención Primaria y en la mejora de la infraestructura de los Servicios de Urgencia de Atención Primaria.

En cuanto a la ratio de profesionales sanitarios, cabe señalar que existe mayor dificultad en encontrar profesionales sanitarios, especialmente facultativos, que quieran desarrollar su labor en ambas Ciudades Autónomas.

Las medidas para coordinar la atención primaria y la atención hospitalaria se incluyen en el Contrato de Gestión del Área Sanitaria Única, tanto de Ceuta como de Melilla.

INGESA ha elaborado un Plan de Ordenación de Recursos Humanos que se aprobará en el presente año, y prevé convocar un concurso de movilidad en los próximos meses respecto a la Oferta Pública de Empleo- OPE- 2016-2017.

Madrid, 13 de febrero de 2018